



ACTA DE GERENCIA: Siendo las 12:00 horas del 18 de diciembre de 2025, se reúnen en la sede social de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”) ubicada en Avenida Leandro N. Alem 855, piso 16, los Sres. Gerentes, Ramiro Molina, Eduardo Bastitta Harriet, Tomás M. Fiorito y Francisco Sersale, y los Sres. Síndicos Pablo Murray, Matias Bargalló y Diego Serrano Redonnet. Preside la reunión el Sr. Ramiro Molina en su calidad de Gerente Representante, quien luego de constatar la presencia de los Gerentes y los mencionados Síndicos titulares, declara válidamente constituida la reunión, sometiendo a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: 1) Acreditación del Plan de Afectación de los Fondos proveniente de la emisión de las obligaciones negociables clase 2 y clase 3 emitidas bajo el régimen simplificado de emisor frecuente establecido en el Título II, Capítulo V, la Sección VIII de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). Sigue en uso de la palabra el Sr. Gerente Representante quien manifiesta que a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 36, inciso 3º, de la Ley de Obligaciones Negociables Nro. 23.576 y sus modificatorias, y el artículo 75 del Título II, Capítulo V, Sección VIII de las normas de la CNV, conforme el texto ordenado por la Resolución General N° 622/2013 de la CNV (las “Normas de la CNV”), corresponde que esta Gerencia informe con carácter de declaración jurada, y acredite el cumplimiento del plan de afectación de fondos, en relación con la emisión de las obligaciones negociables clase 2, emitidas el 2 de junio de 2025 por un valor nominal de US\$7.000.000 (las “Obligaciones Negociables Clase 2”) y las obligaciones negociables clase 3, emitidas el 3 de septiembre de 2025 por un valor nominal de US\$21.786.372 (las “Obligaciones Negociables Clase 3”, y junto a las Obligaciones Negociables Clase 2, las “Obligaciones Negociables”), bajo el régimen simplificado de emisor frecuente, de conformidad con la autorización por registro de Emisor Frecuente N° 18 de la Sociedad, otorgado por la Disposición DI-2025-87-APN-GE#CNV del 21 de mayo de 2025 de la Gerencia de la CNV (el “REF”). Asimismo, manifiesta el Sr. Gerente Representante que la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., ha elaborado las respectivas certificaciones contables para acreditar la efectiva aplicación de los fondos obtenidos bajo la emisión de las Obligaciones Negociables, de acuerdo con el plan de afectación de fondos aprobado respecto a cada una de ellas, certificaciones contables que ya han sido presentadas ante la CNV. Luego de un breve intercambio de ideas, la Gerencia por unanimidad RESUELVE: aprobar e informar, con carácter de declaración jurada, el oportuno cumplimiento del plan de afectación de fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables, tal como se detalla en las certificaciones contables antes referidas. (...) Acto seguido, se procede a tratar el tercer y último punto del Orden del Dia: 3) Otorgamiento de autorizaciones. Por unanimidad resuelve autorizar a los Sres. Pablo Murray, Tomás M. Fiorito, Diego Morano, Matias Bargallo, Luis A. Schenone,



Ignacio Mendiola, Guadalupe Fernández Mehle, Luciano Currao, Ignacio Driollet Posse, Martín Rojas, Florencia Samah, Juan Veron, Asuncion Herrera, Tomás Barberini, Carolina Rodriguez, Francisco Capani Cecchetto, y a quienes ellos designen, para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos esté habilitado y pueda efectuar todos los trámites que fueran necesarios asociados a las Obligaciones Negociables, incluyendo, sin limitación, la realización de todas las presentaciones y manifestaciones que correspondan ante los organismos de contralor, especialmente para cumplir con los requisitos exigidos por la CNV, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A3 Mercados S.A., Caja de Valores S.A., y demás reparticiones públicas o privadas que puedan corresponder, impulsar los trámites, efectuar presentaciones, suministrar información, realizar publicaciones y publicar edictos, adjuntar, desglosar, suscribir y/o inicialar toda la documentación necesaria, y realizar cuantos más actos y gestiones fueran menester. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:25 horas, se levanta la presente reunión, previa lectura y suscripción de la presente acta.

Ramiro Molina

Eduardo Bastitta Harriet

Tomás M. Fiorito

Francisco Sersale

Pablo Murray

Matías Bargalló

Diego Serrano Redonnet